

DECRETO No 1000- 0837

(18 NOV 2024)

Por medio del cual se realiza una reducción en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

LA ALCALDESA DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 22 del Acuerdo 020 del 04 de Diciembre de 2023 y el literal g del artículo 91 de la ley 1551 de 2012.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 22 del Acuerdo 020 del 04 de Diciembre de 2023, "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del año 2024", faculta al Alcalde para que según sea el caso, adicione, aplase, reduzca y/o modifique las apropiaciones presupuestales, producto de un mayor valor o menor ingreso efectivo o proyectado justificado con recursos propios, convenios, y transferencias nacionales en el Presupuesto General del Municipio desde el 1 de enero al 31 de diciembre de la vigencia 2024.

Que la presente reducción se efectúa en el marco de lo conceptuado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado 2-2024-038799 de 18 de julio de 2024 cuando indica que las modificaciones que no requieren del concurso de concejos municipales son "Las reducciones o aplazamientos de las partidas no implican una modificación del monto máximo del gasto autorizado ni una variación de su destinación y, por lo tanto, pueden adelantarse directamente por el gobernador o el alcalde"

Que la Secretaria de Salud mediante memorando 1600-2024-052687 de 06 de noviembre solicita la reducción de algunas fuentes que financian el Régimen Subsidiado por ajustes en la matriz emanada del Ministerio de Salud.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Reducir al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital vigencia 2024, las siguientes partidas presupuestales, de conformidad con la parte considerativa del presente Decreto y de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	T	DESCRIPCION	VALOR
1.3.01.01.002.06.09.01.06	C	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado	7.910.428.492

Artículo Segundo: Con base en el artículo anterior Reducir al Presupuesto de Gastos de la Presente vigencia las siguientes partidas presupuestales:

T	RUBRO	DESCRIPCION	FF	CODIGO BPIM	VALOR
C	2.16.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	22	2024730010046	7.910.428.492

Artículo Tercero: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo.

DECRETO No 1000- **0837**

(**18 NOV 2024**)

Por medio del cual se realiza una reducción en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

Artículo Cuarto: Comuníquese a las Secretarías responsables para lo de su competencia.

Artículo Quinto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,

18 NOV 2024


JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa de Ibagué


ANGEL MARIA GOMEZ
Secretario de Hacienda

Proyectó: Jose A. Cazares
Revisado por: Luis Alejandro Lozano, Director Grupo de Presupuesto
Revisado por: Tirso Bastidas, Jefe Oficina Jurídica